



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10280

Jueves 12 de Julio de 2007

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2007 - Dto. Nº 727 - Compensación Para Autoridades de Mesa del Comicio Provincial del 16 de Septiembre de 2007 2

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 688, 689, 724, 728 a 732 2-4

RESOLUCIONES

Poder Judicial

Año 2007 - Res. de Superintendencia

Administrativa Nº 4291/07 - RR.HH. 5

Dirección General de Rentas

Año 2007 - Res. Nº 441 5-6

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Dirección General de Rentas

Año 2007 - Res. Nº 431, 432, 433, 434, 438 y 439 7

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Año 2007 - Res. Nº 81 a 95 y II-84 7-11

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas

Año 2007 - Acuerdo Nº 152 a 157 11-13

ORDENANZA

Municipalidad de Corcovado

Año 2007 - Ordenanza Nº 506 14

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.392/04 14-15

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.271/04 15-16

Edicto de Mensura - Expte. Nº 14.197/04 16-17

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 17-23

| | |
|---------------------|--|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Compensación para Autoridades de Mesa del Comicio Provincial del 16 de Septiembre de 2007.

Dto. Nº 727/07.

Rawson, 02 de Julio de 2007.

VISTO:

El Expediente Nº 4824-MCG/07, el Decreto Nº 457/07 y

CONSIDERANDO:

Que resulta oportuno determinar como valor de suma fija y en concepto de viático, la suma de PESOS SESENTA (\$) 60) a aquellos ciudadanos que sean convocados para llevar a cabo la tarea de autoridad de mesa, en el comicio provincial a realizarse el 16 de septiembre del presente año;

Que resulta conveniente efectuar la determinación del monto total que deberá afectarse a tal fin sobre la base de lo determinado durante las elecciones provinciales llevadas a cabo durante el año 2003;

Que no existe impedimento legal para que se proceda al dictado del presente acto de acuerdo a lo determinado en el artículo 72 "in fine" del Código Electoral Nacional, Ley Nº 19.945 (t.o. por el Decreto Nº 2135 del 18 de agosto de 1983) y sus modificatorias;

Que corresponde otorgar franco a los agentes de la Administración Pública Provincial Central y Organismos Descentralizados, que sean convocados para desempeñarse en las mesas electorales, en los cargos de Presidente y/o Vicepresidente de Mesa, siendo dicha función carga pública;

Que el gasto que demande el presente se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia;

Que ha tomado la debida intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- FIJAR en una suma única de PESOS SESENTA (\$) 60) en concepto de viático a cada uno de los ciudadanos que cumplan funciones como autoridades de mesa en el comicio provincial a realizarse el 16 de septiembre del presente año.

Artículo 2º.- La liquidación de la presente compensación tendrá lugar dentro de los TREINTA (30) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del acto electoral.

Artículo 3º.- RECONOCESE como día franco el día 17 de septiembre de 2007, a los agentes de la Administración Pública Provincial Central y Organismos Descentralizados, que efectivamente se hayan desempeñado como Presidente y/o Vicepresidente de Mesa, en las mesas electorales el día 16 de septiembre de 2007.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,-), se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – UG 11999 – FF 111 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 2 – VIATICOS Y MOVILIDADES – Ejercicio 2007.

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete.

Artículo 6º.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

NORBERTO G. YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 688

25-06-07

Artículo 1º.- Reconócese lo actuado y abónese a la agente Mónica Noemí MILLAIN (DNI Nº 25.442.498 – clase 1976), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y el cargo Jefe Departamento Suelos – Agrupamiento Personal Jerárquico – Categoría 16 – Clase II – ambos cargos Decreto Ley Nº 1987, dependientes de la Dirección de Personal y Recursos Humanos – Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 01 de noviembre de 2006 y hasta el 12 de febrero del 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92 – Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. Nº 689

25-06-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia y Programa 17 – atención Médica Zona Sur.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupa-

miento C, categoría 9 de la Planta Permanente en el Programa 17 – Atención Médica Zona Sur y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- Mensualízase al señor GALLEGO, Leonardo Gastón (clase 1975 – MI N° 24.777.220) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, para cumplir funciones como odontólogo en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. N° 724 02-06-07

Artículo 1º.- Nombrar en la Policía de la Provincia del Chubut, a partir de la fecha del presente Decreto, en comisión por un (1) año, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 38º del Decreto Ley N° 1561, en la jerarquía de Agente de Policía a ciudadanos en la Agrupación Comando – Escalafón General; Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo y Agrupación Servicios – Escalafón Auxiliar.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 23 – Seguridad.

Dto. N° 728 02-07-07

Artículo 1º.- DESIGNASE al señor Walter Orlando ÑONQUEPAN –DNI N° 17.406.866-, Presidente del Directorio de "CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA", en representación de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- FACULTASE al señor Presidente del Directorio para que por sí o por intermedio de las personas que él designe, se efectúen todos los actos y diligencias pertinentes y necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones legales que fueren menester, a fin de realizar la inscripción de la sociedad de economía mixta y su puesta en funcionamiento.

Artículo 3º.- DESIGNASE al Profesor Nacional de Educación Física Fernando Horacio PORLAY –DNI N° 17.747.669– y al señor Hernán Valerio MARTINEZ –DNI N° 22.758.136-, como Directores de "CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA", en representación de la Provincia del Chubut.

Artículo 4º.- DESIGNESE al Profesor Nacional de Educación Física Fernando Horacio PORLAY –DNI N°

17.747.669–, como subrogante en primer orden, para el caso de ausencia o impedimento del Presidente del Directorio designado en el Artículo 1º.

Artículo 5º.- DESIGNESE al Profesor Nacional de Educación Física Hernán Valerio MARTINEZ –DNI N° 22.758.136–, como subrogante para el caso de ausencia o impedimento del Presidente del Directorio designado en el Artículo 1º y del Director designado como primer subrogante en el Artículo 3º.

Dto. N° 729 02-07-07

Artículo 1º.- Reubicase al agente NAULPI, Fernando (clase 1968 – MI N° 20.449.404) del Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6, con 40 horas semanales de labor, al Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 40 horas semanales de labor, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente del Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. N° 730 02-07-07

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del 01 de marzo de 2007, la afectación al Programa de Médicos de Cabecera del doctor PIZZI Adrián Gerardo (MI N° 26.575.761 – clase 1978) en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, efectuada por el Decreto N° 1316/06.

Artículo 2º.- Reconócese a partir del 01 de marzo de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por el doctor PIZZI Adrián Gerardo (MI N° 26.575.761 – clase 1978) en el cargo de Jefe Departamento Area externa del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 5 – Categoría 14 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al doctor PIZZI Adrián Gerardo (MI N° 26.575.761 – clase 1978) para desempeñarse a cargo del Departamento Area externa del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 5 – Categoría 14 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4º.- Abónese al doctor PIZZI Adrián Gerardo (MI N° 26.575.761 – clase 1978) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y el cargo de Jefe Departamento Area Externa del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando Jerarquía 5 – Categoría 14 del Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal, a partir del 01 de marzo de 2007.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Servicio Administrativo Financiero 70 - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew del Presupuesto para el año 2007.

Dto. N° 731 **02-07-07**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de marzo del 2007, la renuncia presentada por la doctora BALLIRO Nancy (MI N° 11.648.458 – clase 1955) como Jefe del Departamento Area Externa del Hospital Zonal Trelew de la Secretaría de Salud en la Jerarquía 5 – Categoría 14 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a la profesional mencionada en el Artículo anterior a partir del 01 de marzo de 2007, en Nivel Central de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3º.- Reconócese a partir del 01 de marzo de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por la doctora BALLIRO Nancy (MI N° 11.648.458 – clase 1955) como Jefe Departamento Provincial de Capacitación de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 8 – Categoría 17 del cargo Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la doctora BALLIRO Nancy (MI N° 11.648.458 – clase 1955), para desempeñarse como Jefe Departamento Provincial de Capacitación de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 8 – Categoría 17 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 5º.- Abónese a la doctora BALLIRO Nancy (MI N° 11.648.458 – clase 1955) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupa-

miento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y el cargo de Jefe Departamento Provincial de Capacitación de la Secretaría de Salud en la Jerarquía 8 – Categoría 17 del Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal, a partir del 01 de marzo de 2007.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud –Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud del Presupuesto para el año 2007.

Dto. N° 732 **02-07-07**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de octubre de 2006 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por el doctor VISCIDO Ángel Edgardo (MI N° 11.910.132 – clase 1955) a cargo de la División Medicina del Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 – Categoría 11 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al doctor VISCIDO Ángel Edgardo (MI N° 11.910.132 – clase 1955) para desempeñarse a cargo de la División Medicina del Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 2 – Categoría 11 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3º.- Abónese al doctor VISCIDO Ángel Edgardo (MI N° 11.910.132 – clase 1955) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y el cargo Jefe División Medicina del Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 – Categoría 11 con 40 horas semanales de labor, de la misma norma legal, a partir del 01 de octubre de 2006.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud –Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2007.

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Nro. 4291/07- RR.HH.

Rawson, 03 de Julio 2007.-

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Jueza del Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Trelew, mediante la cual manifiesta que por cuestiones de índole personal, el Dr. Ricardo E. NASSIF no podrá integrar el Jurado del Concurso a realizarse a efectos de cubrir un cargo de Secretario de Primera Instancia en el Juzgado de Familia N° 2 de Trelew, proponiendo en su reemplazo a la Dra. Julia LABORDA.

Que posteriormente, se advierte que se ha deslizado un error material al requerir en el punto 5º) de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 4275/07-RR.HH. una antigüedad mínima en el ejercicio de la profesión de tres (3) años, debiendo haberse consignado DOS (2) años; y:

CONSIDERANDO:

Que conforme lo solicitado por la titular del Juzgado, Dra. Silvia Teresita APAZA, corresponde dejar sin efecto la designación del Dr. Ricardo E. NASSIF como integrante del Jurado del referido concurso y designar en su reemplazo a la Dra. Julia LABORDA.

Que asimismo corresponde subsanar el error cometido al consignar la antigüedad mínima en el ejercicio de la profesión, debiendo modificarse el punto 5º de la referida resolución en tal sentido y agregarse que serán admisibles diez (10) años de antigüedad en el Poder Judicial.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.

RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la parte pertinente del punto 2º) de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 4275/07-RR.HH que designa a los integrantes del Jurado a intervenir en el Concurso a llevarse a cabo para cubrir el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Trelew en la que se incluye al Dr. Ricardo Emilio NASSIF.

2º) Designar como nuevo integrante del jurado en el concurso precedentemente citado a la Dra. Julia LABORDA.

3º) Modificar la parte pertinente del punto 5º), estableciendo que la antigüedad mínima en el ejercicio de la profesión deberá ser de DOS (2) años o DIEZ (10) años de antigüedad como agente del Poder Judicial.

4º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica la publicación de la presente Resolución en la página Web, comunicando la modificación del jurado

do y los requisitos mínimos de antigüedad del referido concurso.

5º) El presente Llamado a Concurso se publicará durante los días 10 al 12 de Julio del corriente año en el Boletín Oficial y en los diarios de circulación local de cada ciudad durante los días 05, 06 y 07/07/2007, conforme lo dispuesto por el artículo 1º- punto 1.4, de la Acordada N° 3190/99.

6º) Regístrese, comuníquese al nuevo integrante del Jurado y fecho, archívese.

Dr. JUANPEDRO CORTELEZZI

Dr. DANIEL LUIS CANEO

I: 10-07-07 V: 12-07-07

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 441/07.

Rawson, 26 de Junio de 2007.

VISTO:

La ley N° 5450, su modificatoria y el Decreto Reglamentario N° 637/06;

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar para los Agentes de Retención incluidos en el Art. 142 segundo párrafo del Código Fiscal vigente clasificados en "varios", la obligatoriedad de la confección y presentación de las Declaraciones Juradas a través de planillas unificadas.

Que la Dirección General de Rentas ha desarrollado un formulario para la presentación de las mismas.

Que la presente tiende a facilitar los procesos de verificación que se efectúan por medio de las Declaraciones Juradas que presentan los Agentes de Retención del Impuesto de Sellos.

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el formulario "Declaración Jurada mensual" según modelo expuesto en Anexo I que se adjunta a la presente.

Artículo 2º.- Los Agentes de Retención "varios" incluidos en el artículo mencionado en el primer párrafo del considerando, deberán confeccionar la Declaración Jurada mensual debiendo presentarla con el correspondiente formulario el día 15 (quince) hábil o inmediato posterior.

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 10-07-07 V: 16-07-07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****Res. Nº 431 15-06-07**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente SESA INTERNATIONAL S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-027957-7, CUIT Nº 30-70048023-9, con domicilio en Cerrito Nº 1136 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 18 de Junio de 2007, una constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 10-07-07 V: 16-07-07

Res. Nº 432 15-06-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente TECNOLOGIA EN SERVICIOS URBANOS TESUR S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-058541-3, CUIT Nº 30-70197077-9, con domicilio en Av. Eduardo Madero Nº 942 Piso 3º de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 18 de Junio de 2007, una constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 10-07-07 V: 16-07-07

Res. Nº 433 15-06-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente LOGISTICA AUSTRAL S.R.L. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-333729-4, CUIT Nº 30-70913682-4, con domicilio en Marcial Riadigos Nº 385 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 18 de Junio de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 10-07-07 V: 16-07-07

Res. Nº 434/07-DGR 15-06-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente SIAT S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-928449-8, CUIT Nº 30-60745136-9, con domicilio en Avda. Madero Nº 940 Piso 3º de Capital Federal, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 19 de Junio de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 10-07-07 V: 16-07-07

Res. Nº 438 22-06-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente HELLERMANN TYTON S.R.L. inscripto en el Con-

venio Multilateral bajo el número 902-882050-1, CUIT Nº 30-59515403-7, con domicilio en Monteagudo Nº 760 de Villa Lynch Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 22 de Junio de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 10-07-07 V: 16-07-07

Res. Nº 439 25-06-07

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la empresa LOGISTICA LA SERENISIMA S.A. inscripta en el impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral bajo el número 901-043507-4, CUIT Nº 30-70721038-5, con domicilio en Moreno Nº 877 Piso 14º de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el Nº 901-043507-4, a partir del primer día hábil del mes de Julio de 2007.-

Artículo 2º.- Notificar a los responsables de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 10-07-07 V: 16-07-07

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**Res. Nº 81 27-04-07**

Artículo 1º: Otorgar a las Comunas Rurales en concepto de Ayuda Financiera la cantidad de PESOS DIEZ MIL OCHENTA Y SEIS (\$ 10.086,00), cuya distribución se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º: La Ayuda Financiera a que se refiere el Artículo anterior comprende los importes netos correspondientes a la complementaria de Asignaciones Familiares, Mes de Marzo de 2007 de los Agentes dependientes de las Comunas Rurales (Planta Permanente y Temporaria).

Artículo 3º: La Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia procederá a depositar mediante acreditaciones en las Cajas de Ahorro de los agentes, los montos correspondientes a los haberes netos correspondiente a la Ayuda Financiera mencionada en el Artículo 1º, en los Organismos respectivos según lo indicado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4º: El presente gasto será imputado al Programa 19 - Jurisdicción 20 - Dirección General de Asuntos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 5 - Partida Principal 7-Parcial 7 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2007.

ANEXO I

**COMPLEMENTARIA ASIGNACIONES FAMILIARES
MARZO/2007**

| COMUNAS RURALES | IMPORTE |
|------------------------|------------------|
| ALDEA APELEG | 829,00 |
| ALDEA BELEIRO | 552,00 |
| ALDEA EPULEF | 753,0 |
| BUEN PASTO | 78,00 |
| CARRENLEUFU | 324,00 |
| CERRO CENTINELA | 419,00 |
| COLAN CONHUE | 380,00 |
| CUSHAMEN | 767,00 |
| DIQUE F. AMEGHINO | 1.150,00 |
| DR. ATILIO VIGLIONE | 0,0 |
| DR. RICARDO ROJAS | 305,00 |
| FACUNDO | 0,0 |
| GAN GAN | 1.870,00 |
| GASTRE | 221,00 |
| LAGO BLANCO | 219,00 |
| LAGUNITA SALADA | 425,00 |
| LAS PLUMAS | 597,00 |
| LOS ALTARES | 35,00 |
| PASO DEL SAPO | 794,00 |
| TELSEN | 368,00 |
| TOTAL | 10.086,00 |

Res. N° 82

02-05-07

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en la Licitación Privada N° 06/2007 llevada a cabo para la adquisición de artículos de limpieza, destinados a distintos Organismos del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- DESESTIMAR los ítems 1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13,15, 16, 17, 18,19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 61, 62, 63, 65, 66, 68, 69, 75, 87 y 88, cotizados por la firma AUTOSERVICIO PICCARDINI (sobre N° 1), y los ítems 2, 3, 7, 8, 12, 14, 31, 35, 42, 43, 47, 56, 57, 59, 60, 64, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86, ofertados por la firma SENDA S.R.L. (sobre N° 2), por no ser económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Artículo 3°.- ADJUDICAR los ítems 1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 61, 62, 63, 65, 66, 68, 69, 75, 87 y 88, a la firma SENDA S.R.L (sobre N° 2), y los ítems 2, 3, 7, 8, 12, 14, 31, 35, 42, 43, 47, 56, 57, 59, 60, 64, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86, a la firma AUTOSERVICIO PICCARDINI (sobre N° 1), por ajustarse ambas ofertas a los requerimientos de los Organismo solicitantes como así también a las condiciones establecidas mediante el Pliego de Bases y Condiciones, además de ser económicamente admisible a los intereses Provinciales.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 05/100 (\$ 60.669,05), se imputará

de la siguiente forma: Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF: 20 – Saf de Gobierno, Trabajo y Justicia - Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Inciso: 2 - Partida Principal 9 – Partida Parcial 1 – Artículos de Limpieza – Programa 3 - Dirección General de Administración, por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 84/100 (\$ 583,84) – Inciso 2 - Partida Principal 9 – Partida Parcial 4 Utensilios de Cocina y Comedor, por la suma de PESOS DIECINUEVE CON 32/100 (\$ 19,32) – Programa 16 - Dirección General de Defensa Civil, Inciso 2 - Partida Principal 5 – Partida Parcial 1 – Productos Químicos, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 90/100 (\$ 253,90) – Inciso 2 - Partida Principal 5 – Partida Parcial 9 – Otros productos Químicos, por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS CON 50/100 (\$ 46,50) – Inciso 2 - Partida Principal 9 – Partida Parcial 1 – Artículos de Limpieza, por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 57/100 (\$ 5.367,57) – Programa 17 - Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, Inciso 2 - Partida Principal 9 - Partida Principal 1 – Artículos de Limpieza, por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 69/100 (\$ 2.659,69) – Programa 18 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Inciso 2 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 – Productos Químicos, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS TRECE CON 60/100 (\$ 413,60) – Inciso 2 - Partida Principal 9 – Partida Parcial 1 – Artículos de Limpieza, por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 90/100 (\$ 43.870,90) – Programa 19 - Dirección General de Asuntos Municipales y Areas de Frontera – Inciso 2 - Partida Principal 9 – Partida Parcial 1 – Artículos de Limpieza, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 58/100 (\$ 1.819,58) Programa 20 – Inspección General de Justicia – Inciso 2 - Partida Principal 5 – Partida Parcial 1 – Productos Químicos, por un importe total de PESOS QUINCE CON 51/100 (\$ 15,51) – Inciso 2 - Partida Principal 9 – Partida Parcial 1 – Artículos de Limpieza, por un importe total de PESOS UN MIL VEINTIDOS CON 11/100 (\$ 1.022,11) – Programa 21 – Escribanía General de Gobierno – Inciso 2 - Partida Principal 5 – Partida Parcial 1 – Productos Químicos, por un importe total de PESOS CINCUENTA Y UNO CON 70/100 (\$ 51,70) – Inciso 2 - Partida Principal 9 – Partida Parcial 1 – Artículos de Limpieza, por un importe total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 80/100 (\$ 598,80) – Programa 23 – Subsecretaría de Derechos Humanos – Inciso 2 - Partida Principal 9 – Partida Parcial 1 – Artículos de Limpieza, por un importe total de PESOS SETECIENTOS VEINTIUNO CON 55/100 (\$ 721,55) – Programa 29 – Desarrollo del Sistema de Información Territorial – Actividad 1 – Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial – Inciso 2 - Partida Principal 9 – Partida Parcial 1 – Artículos de Limpieza, por un importe total de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 13/100 (\$ 2.164,13) – Inciso 2 - Partida Principal 9 – Partida Parcial 4 – Utensilios de Cocina y Comedor, por la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 73,50) – Pro-

grama 30 – Dirección de Políticas Penitenciarias, Inciso 2 - Partida Principal 9 – Partida Parcial 1 – Artículos de Limpieza, por un importe total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 45/100 (\$ 795,45) – Inciso 2 - Partida Principal 9 – Partida Parcial 4 – Utensilios de Cocina y Comedor, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y UNO CON 40/100 (\$ 191,40) – Ejercicio 2007.

Res. N° 83 03-05-07

Artículo 1°.- Transfiérese del Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales creado por Decreto N° 790/99 a la Municipalidad de Sarmiento, la cantidad de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), a fin de afrontar desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El Beneficiario de la transferencia estipulada en el artículo 1°, estará obligado a remitir a este Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el instrumento administrativo del ejecutivo municipal, de aplicación específica de los mencionados fondos, en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la transferencia de dichos fondos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF: 20 – Programa: 2 – Actividad: 7 – Ubicación Geográfica: 9163 – Inciso: 5 – Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6 – Fuente de Financiamiento: 395 - Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales – Ejercicio 2007.

Res. N° 84 03-05-07

Artículo 1°.- Transfiérese del Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales creado por Decreto N° 790/99 a la Municipalidad de Tecka, la cantidad de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), a fin de afrontar desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El Beneficiario de la transferencia estipulada en el artículo 1°, estará obligado a remitir a este Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el instrumento administrativo del ejecutivo municipal, de aplicación específica de los mencionados fondos, en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la transferencia de dichos fondos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF: 20 – Programa: 2 – Actividad: 7 – Ubicación Geográfica: 5637 – Inciso: 5 – Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6 – Fuente de Financiamiento: 395 - Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales – Ejercicio 2007.

Res. N° 85 03-05-07

Artículo 1°.- Transfiérese del Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales creado por Decreto N° 790/99 a la Municipalidad de Puerto Madryn, la cantidad de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), a fin de afrontar desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El Beneficiario de la transferencia estipulada en el artículo 1°, estará obligado a remitir a este Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el instrumento administrativo del ejecutivo municipal, de aplicación específica de los mencionados fondos, en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la transferencia de dichos fondos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF: 20 – Programa: 2 – Actividad: 7 – Ubicación Geográfica: 701 – Inciso: 5 – Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6 – Fuente de Financiamiento: 395 - Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales – Ejercicio 2007.

Res. N° 86 03-05-07

Artículo 1°.- Transfiérese del Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales creado por Decreto N° 790/99 a la Municipalidad de Puerto Pirámides, la cantidad de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), a fin de afrontar desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El Beneficiario de la transferencia estipulada en el artículo 1°, estará obligado a remitir a este Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el instrumento administrativo del ejecutivo municipal, de aplicación específica de los mencionados fondos, en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la transferencia de dichos fondos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF: 20 – Programa: 2 – Actividad: 7 – Ubicación Geográfica: 702 – Inciso: 5 – Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6 – Fuente de Financiamiento: 395 - Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales – Ejercicio 2007.

Res. N° 87 03-05-07

Artículo 1°.- Transfiérese del Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales creado por Decreto N° 790/99 a la Municipalidad de PASO DE INDIOS, la cantidad de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00), a fin de afrontar desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El Beneficiario de la transferencia estipulada en el artículo 1°, estará obligado a remitir a este Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el instrumento administrativo del ejecutivo municipal, de aplicación específica de los mencionados fondos, en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la transferencia de dichos fondos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF: 20 – Programa: 2 – Actividad: 7 – Ubicación Geográfica: 7047 – Inciso: 5 – Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6 – Fuente de Financiamiento: 395 - Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales – Ejercicio 2007.

Res. N° 88**03-05-07**

Artículo 1°.- Transfiérese del Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales creado por Decreto N° 790/99 a la Municipalidad de Gualjaina, la cantidad de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), a fin de afrontar desequilibrios financieros.-

máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la transferencia de dichos fondos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF: 20 – Programa: 2 – Actividad: 7 – Ubicación Geográfica: 1409 – Inciso: 5 – Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6 – Fuente de Financiamiento: 395 - Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales – Ejercicio 2007.

Res. N° 94**03-05-07**

Artículo 1°.- Transfiérese del Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales creado por Decreto N° 790/99 a la Municipalidad de CORCOVADO, la cantidad de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), a fin de afrontar desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El Beneficiario de la transferencia estipulada en el artículo 1°, estará obligado a remitir a este Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el instrumento administrativo del ejecutivo municipal, de aplicación específica de los mencionados fondos, en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la transferencia de dichos fondos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF: 20 – Programa: 2 – Actividad: 7 – Ubicación Geográfica: 3523 – Inciso: 5 – Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6 – Fuente de Financiamiento: 395 - Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales – Ejercicio 2007.

Res. N° 95**03-05-07**

Artículo 1°.- Transfiérese del Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales creado por Decreto N° 790/99 a la Municipalidad de Cholila, la cantidad de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00), a fin de afrontar desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El Beneficiario de la transferencia estipulada en el artículo 1°, estará obligado a remitir a este Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el instrumento administrativo del ejecutivo municipal, de aplicación específica de los mencionados fondos, en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la transferencia de dichos fondos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF: 20 – Programa: 2 – Actividad: 7 – Ubicación Geográfica: 1407 – Inciso: 5 – Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6 – Fuente de Financiamiento: 395 - Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales – Ejercicio 2007.

Res. N° II-84**03-07-07**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia a partir del 12 de Marzo del 2007, al Profesor Titular MIATELLO, Gustavo Mario (M.I. N° 10.826.789 – Clase 1953), en siete (7) horas cátedra mensuales de la Asignatura “DEONTOLOGIA POLICIAL” en la Escuela Superior de Policía – Rawson, dependiente del Area Institutos Policiales.

ACUERDOS**TRIBUNAL DE CUENTAS****ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 152/07**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de Junio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 23309/05 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005 – SAF 20 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 347 – FONDO ESPECIAL DE POLICIA DEL TRABAJO Y CAPACITACION LABORAL y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 347, FONDO ESPECIAL DE POLICIA DEL TRABAJO Y CAPACITACION LABORAL presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagada en el Ejercicio 2006.

Que con fecha 21 de Junio de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagada en el Ejercicio 2006 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 347, FONDO ESPECIAL DE POLICIA DEL TRABAJO Y CAPACITACION LABORAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 121.324,10).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 153/07

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de Junio de dos mil siete, reunidos en

Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 23972/06 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – SAF 20 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 347 – FONDO ESPECIAL DE POLICIA DEL TRABAJO Y CAPACITACION LABORAL y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 347, FONDO ESPECIAL DE POLICIA DEL TRABAJO Y CAPACITACION LABORAL presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006.

Que con fecha 21 de Junio de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2006 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 347, FONDO ESPECIAL DE POLICIA DEL TRABAJO Y CAPACITACION LABORAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 15.991.213,20).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.154/07

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de Junio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 23973/06 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – SAF. 20 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 343 – ARANCELAMIENTO LEY 4685 – ART. 111 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 343,

ARANCELAMIENTO LEY 4685 – ART. 111- presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006.

Que con fecha 21 de Junio de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2006 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 343, ARANCELAMIENTO LEY 4685 – ART. 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 35.846,44).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.155/07

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de Junio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 22658/05 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005 – Fuente de Financiamiento 111 - SAF. 20 PRESUPUESTO, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 111, presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagada en el Ejercicio 2006.

Que con fecha 21 de Junio de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas

correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagada en el Ejercicio 2006 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 1.557.611,19).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.156/07

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de Junio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 22659/05 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005 – SAF 20 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 395 – FONDO ATENCION DESEQUILIBRIOS MUNICIPALES LEY 4481 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 395, FONDO ATENCION DESEQUILIBRIOS MUNICIPALES LEY 4481 presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagada en el Ejercicio 2006.

Que con fecha 21 de Junio de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagada en el Ejercicio 2006 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 395, FONDO ATENCION DESEQUILIBRIOS MUNICIPALES LEY 4481, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas,

que importan un monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 157/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de Junio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 22.987/05, caratulado "PODER JUDICIAL", s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2005 – Jurisdicción 5 - SAF 2 – Presupuesto Cta. Cte. Nº 50011/2 y Fondo Rotatorio Cta. Cte. Nº 500069/1

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 Pagada en el ejercicio 2006 – SAF 2 – Fuentes de Financiamiento 111 – 112 - 322 de la Jurisdicción 5;

Que con fecha 19 de Junio de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 Pagada en el Ejercicio 2006 del PODER JUDICIAL – SAF 2 – Fuentes de Financiamiento 111 – 112 - 322 de la Jurisdicción 5, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 10.993.162,82).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ORDENANZA**MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO****Ordenanza N° 506/07.**

Corcovado, Chubut, 21 de Junio de 2007.

VISTO:

El decreto provincial N° 457/07, sobre convocatoria a elecciones provinciales.

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la adhesión a dicha convocatoria.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Corcovado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA:

Art. 1ro.: Adhiérase la Municipalidad de Corcovado al decreto provincial N° 457/07 de convocatoria para el día 16 de septiembre de 2007 a elecciones en todo el territorio de la provincia del Chubut, delegando en el Tribunal Electoral Provincial las facultades electorales.

Art. 2do.: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y cumplido Archívese.

LUIS NORBERTO BARRERA
LETICIA MARIN de SANCHEZ
MARISA ANGELICA BRAVO
JORGE ALBERTO PEREYRA

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORCOVADO
Dn. HORACIO DANIEL TOLEDO CONFORME ESTABLECE EL ART. 74 INC. 4 DE LA LEY 3098 DE CORPORACIONES MUNICIPALES.

RESUELVE:

ART. 1ro.: TENGASE POR ORDENANZA N° 506/07 M.C. LA PRESENTE

ART. 2do.: COMUNIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADO EN LA PRESENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO, DPTO. FUTALEUFU, PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS 21 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2007.

HORACIO DANIEL TOLEDO
Intendente

I.: 11-07-07 V.: 17-07-07

Sección General**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNA HECTAREAS DIEZ AREAS CINCUENTA Y SEIS CENTIARIAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION C, SECCION J-I. DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO A LAS ONCE HORAS, TREINTA MINUTOS. TITULAR EL PORTAL DEL ORO S.A. EXPEDIENTE N° 14.392/04.

“SOLICITUD DE CATEO” DATOS DEL SOLICITANTE: EL PORTAL DEL ORO S.A. Apellidos, Nombres/Razón. Documento de Identidad DNI-LE _LC. Nacionalidad. Profesión. San Martín 1167. P 2° Oficinas. Domicilio Real Calle/N° Mendoza Distrito Capital Departamento. Juan Muzio 953 Rawson Chubut. Domicilio Legal:Calle /N°: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres DATOS DEL APODERADO Rodriguez Varela Eduardo. Apellidos, Nombres: Documentación de Acreditación que Acompaña: Nombre: “Villa”. Minerales Categoría 1° 2°: UBICACIÓN: Departamento. Sección. Fracción. YALALAUBAT. Lugar o Paraje. COORDENADAS: (Y,X); PA(2520300;5283120), 1(2531085;5283120), 2(2531085;5272739), 3(2522808;5272739), 4(2522808;5278748), 5(2520300;5278748).- Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la autoridad Minera. Superficie. Has/Km2 20 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.” Hay un firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:”Eduardo Rodriguez Varela Abogado S.P.A.MAT.628 TW C.S.J.N.T° 57 F° 79. Apoderado”. En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS. Dirección General de Minas y Geología. Expediente N° 14.392 Fecha. 24/11/04. Hora 11:30 PROVINCIA DEL CHUBUT.” Al dorso de la hoja hay un cargo que dice:”Presentado en mi oficina hoy veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro a las once horas treinta minutos con reposición” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice “MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno” Hay un sello redondo que dice:”PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO”.- “PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE CATEO. NOMBRE DEL CATEO. EXPEDIENTE: 14.392. TITULAR: EL PORTAL DEL ORO S.A.SUSTANCIA: 1° y 2° Categoría. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE. SECCIÓN: J – I. FRACCIÓN: C. LOTE:.. COORDENADAS. SISTE-

MA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 9691 ha. 10 a. 56 ca. UNIDADES: 20. PUNTO (Y;X) 1(2520300;5283120), 2(2531080;5283120), 3(2531080;5272730), 4(2522808;5272730), 5(2522808;5278748), 6(2520300; 5278748). CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Sigue un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Registro Catastral, 6 de Diciembre de 2004. Grafico Fernando Goytia" Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "Lic. Armando Scalice (M.Sc).Depto de Registro Catastral Minero. Dcción. Gral. de Minas y Geología" y "Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección General de Minas y Geología. Provincia del Chubut". "Cde. Expte. 14.392/04. ESCRIBANIA DE MINAS, 30 de Agosto de 2006. Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por "EL PORTAL DEL ORO S.A" se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribanía de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson – Pcia. del Chubut". "RAWSON (CHUBUT), 25 SEP 2006.- VISTO: El Expediente N° 14.392/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 32; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "EL PORTAL DEL ORO S.A" en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deber tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585); Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 237/06 DGM y G" Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO. Director Gral. de Minas y Geología. Secretaría de Hidrocarburos y Minería." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 1 F° 1 DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "EL PORTAL DEL ORO S.A." CON FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. ESCRIBANIA DE MINAS, 13 DE FEBRERO DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 12 y 19-07-07.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE HECTAREAS SESENTA Y NUEVE AREAS SETENTA Y CINCO CENTIARIAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION C, SECCION J-I, LOTES 11-12-13 DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO A LAS ONCE HORAS DIEZ MINUTOS. TITULAR EL PORTAL DEL ORO S.A. EXPEDIENTE N° 14.271/04.

"SOLICITUD DE CATEO" DATOS DEL SOLICITANTE: EL PORTAL DEL ORO S.A. Apellidos, Nombres/ Razón. Documento de Identidad DNI-LE_LC. Argentino Nacionalidad. Profesión. SAN MARTÍN 1167 2º Oficinas. Domicilio Real Calle/Nº Mendoza Distrito Capital Departamento. Juan Muzio 953 Rawson Chubut. Domicilio Legal: Calle /Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres DATOS DEL APODERADO Rodriguez Varela Eduardo. Apellidos, Nombres: Documentación de Acreditación que Acompaña: Minerales Categoría 1º : UBICACIÓN: Departamento. Sección: Fracción: YALALAU BAT. Lugar o Paraje. COORDENADAS: (Y,X); PA (X=2504708, Y=5278748), 1(X=2522808, Y=5278748), 2(X=2522808; Y=5273223), 3(X=2504708; Y=5273223) .- Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos. Si Datos a ser completados por la autoridad Minera. Superficie: Has/Km2 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Eduardo Rodriguez Varela Abogado S.P.A. MAT.628 TW C.S.J.N.Tº 57 Fº 79.". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. Dirección General de Minas y Geología. Delegación Sur. Expediente N° 14.271 Fecha. 14/06/04. HORA: 11:10 PROVINCIA DEL CHUBUT." –Al dorso de una hoja que dice "PROGRAMA DE TRABAJO PERSONAL EQUIPO A UTILIZAR..." hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy catorce de Ju-

nio de dos mil cuatro a las once horas y diez minutos con reposición legal” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice “MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno”. Hay un sello redondo que dice: “PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO”. “CORRESPONDE EXPTE. Nº 14.271/04.- SOLICITUD DE CATEO: El presente cateo ha quedado ubicado en el registro Catastral Minero en la siguiente forma: DEPARTAMENTO: GASTRE. NOMBRE DEL CATEO: UBICACIÓN: El área del cateo se encuentra comprendido entre los puntos: X= 5278748; Y= 2504708, X=5278748; Y=2522807, X=5273223 Y= 2522807, X=5273223; Y=2504708 SUPERFICIE: 9.999 ha. 69 a. 75 ca. UBICACIÓN CATASTRAL: Sección J-I, Fracción: C Lotes 11-12-13. SUPERFICIARIOS: AYESTARAN Jos, Luis; HUECHE, Néldia Ursula; ANEGUER, José María, PIRES MARTINEZ, Domingo, CHIQUICHANO, Gregorio SUC; CURRUMIL, Alicia, BARROS, Raul Alberto. DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 12 de Octubre de 2004.- INFORME: 070/04.- “Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: “Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL. Dirección de Minas y Geología. Rawson- Prov. del Chubut” “Cde. Expte. 14.271/04. ESCRIBANIA DE MINAS, 13 de Junio de 2006.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por “EL PORTAL DEL ORO S.A” se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribanía de Minas. Dirección de Minas y Geología..Rawson – Pcia. del Chubut.” “RAWSON (CHUBUT), 03 NOV 2006.-VISTO: El Expediente Nº 14.271/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 6 y de Escribanía de Minas de fojas 31; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de “EL PORTAL DEL ORO S.A” en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de

Impacto Ambiental (Ley 24.585), Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, cumplido archívese. DISPOSICION MINERA Nº 270/06 DGM y G” Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: “Arq. EDUARDO MORENO. Director Directora General. Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. DIRECCIÓN GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT.”

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 2 Fº 2 DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE “EL PORTAL DEL ORO S.A.” CON FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 13 DE FEBRERO DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 12 y 19-07-07.

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE QUINCE PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO Y PLATA DENOMINADA “SANDOVAL” DE LA EMPRESA “EL PORTAL DEL ORO S.A.”, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 14.197/04.

“DENUNCIA DE LABOR LEGALY SOLICITUD DE MENSURA Y DEMARCACION DE PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA “SANDOVAL” Expediente Nro 14.197 AÑO 04 UBICACIÓN Gastre Departamento J-I Sección D-C Fracción 5-1 Lote Lugar o Paraje DATOS DEL TITULAR “EL PORTAL DEL ORO S.A Apellidos, Nombres/Razón Social Documento de Identidad DNI-LE-LC Nacionalidad Estado Civil San Martín 1167 P 2º of Mendoza Domicilio Real Juan Muzio 953 Rawson Chubut .Domicilio Legal. CARACTERÍSTICAS DE LA LABOR LEGAL: Es un destape de 2x2m ,efectuado en una lomada en donde se advierte la presencia de vetillas de cuarzo blanco compacto, dispuestas en stock work CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Dirección/ Azimut (grados) Potencia de Veta(Mts) Inclinación(grados) Solicitud mensura y demarcacion de 15 Pertenencias de 1000 x 1000 mts. Coordenadas de Esquineros Externos X Y LL (5296567, 2498283) (5299118 2493600) (5299118, 2500600) 4) (5294118, 2497600) (5294118, 2500600). Perito Mensurador Propuesto; Vazquez Victor Apellido y Nombre Matricula Provincial Nº “Hay una firma ilegible. Hay un sello aclaratorio que dice:”Eduardo Rodríguez Varela Abogado CPA MAT 628 TW C.S.J.N Tº57 Fº 79”. .En el angulo inferior izquierdo hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEO-

LOGÍA EXPEDIENTE N° FECHA 10/01/06 HORA 9:10 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO "Hay una firma ilegible." SALIO "PROVINCIA EL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE PERTENENCIA Nombre de la Mina: "SANDOVAL" EXPEDIENTE: 14197/04 TITULAR: "EL PORTAL DEL ORO S.A." MINERAL: ORO-PLATA CATEGORÍA :Primera CARACTERÍSTICAS: Diseminado NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO GASTRE SECCION J-I FRACCION D-C LOTE: MANIFESTACIONES COLINDANTES: NO EXISTEN. COORDENADAS GAUSS KRÜGER SISTEMA DE REFERENCIA – POSGAR 94 LABOR LEGAL X=5296364.24 Y=2498193.58 SUPERFICIE 1.500 Ha PERTENENCIAS 15. PUNTO Y,X 1=(2497510.58, 5298915.24) 2) (2500510.58, 5298915.24) 3) (2500510.58 5293915.24) 4) (2497510.58, 5293915.24) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO" Hay dos firma ilegibles y un sello aclaratorio que dice : "ENNIO N. ARANA Dirección de Minas y Geología Rawson Prov de Chubut" " Registro Catastral: 17 de Enero de 2006" ".Cde .Expte N° 14197/04 MINA "SANDOVAL" ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Marzo de 2006 Se deja constancia que el Agrimensor VAZQUEZ E. VICTOR., Matricula N° 74, con domicilio legal en calle RAWSON N° 423 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fs. 30, se encuentra inscripto bajo el N° 25 F° 9 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut.. Visto que la Mina "SANDOVAL" se encuentra registrada a nombre de EL PORTAL DEL ORO S.A. y que de acuerdo al informe de fs. 33 del Departamento Catastro Minero, la solicitud de Pertenencias para la Mina de Oro y Plata diseminados d QUINCE (15) pertenencias para la mina de Oro y Plata diseminado, denominada "SANDOVAL" ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento GASTRE de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art 81 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" " Cde. Expte. N° 14.197/04 MINA SANDOVAL DIRECCIÓN GENERAL, 21 de MARZO de 2006 Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, designese Perito Mensurador de "SANDOVAL" al Agrim. VICTOR E VAZQUEZ (Matricula Pcial N° 76) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el termino de QUINCE días (Art 53 conc. 81 y 83 del C.M) llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota

por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el termino de QUINCE días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el termino de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art 218 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO Director Gral de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería".

ESCRIBANÍA DE MINAS, 06 de MARZO de 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 12, 19 y 26-07-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, hace saber que en autos: "FERRER GUILLERMINA EUFEMIA S/SUCESION", Expte. N° 506/07, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante GUILLERMINA EUFEMIA FERRER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y diario Crónica de esta Ciudad. Comodoro Rivadavia, Junio 05 de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 12-07-07 V: 16-07-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ARIANIN JONES, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 20 de Junio de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 12-07-07 V: 16-07-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Subrogante Secretaría Nº 2, del Dr. Manuel Alberto Pizarro, en los autos caratulados: "FRIAS, NICOLAS HUGO S/SUCESION" Expte. Nº 2167/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRIAS NICOLAS HUGO, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 09 de diciembre de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 12-07-07 V: 16-07-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes por subrogación legal, Secretaría única a cargo de la Dra. Cristina Márquez, en autos caratulados: "ORELLANO Vda. DE ESCALONA MAGDALENA TERESA C/CONTRETRAS SANTIAGO S/USUCACION" (Expte. 130 del año 2007), cita y emplaza al Sr. SANTIAGO CONTRERAS, para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese por dos (2) días.
Esquel, 04 de Junio de 2007.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 11-07-07 V: 12-07-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Dos, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº Tres, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita por el término de Treinta (30) días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EVARISTA CATRIQUIL, para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados "CATRIQUIL EVARISTA S/SUCESION", Expte. Nº 310/2007. Publíquese edicto por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 16 de Abril de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-07-07 V: 13-07-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia sito en calle Paraguay Nº 89 de la ciudad de Trelew, solicita la comparecencia de ADRIAN OSCAR REYES, para que en el término de cinco días manifieste lo que estime corresponder en autos caratulados: "NEHIGUAL JUAN E. S/GUARDA ARACELI E. REYES". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Trelew, 12 de Junio de 2007.

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 11-07-07 V: 12-07-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores del Sr. JUAN CARLOS ROJAS, en estos autos caratulados: "ROJAS, JUAN CARLOS S/JUICIO SUCESORIO", Expte. Nº 26/2007, mediante Edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, (CHUBUT), 23 de Mayo de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria de Refuerzo

I: 11-07-07 V: 13-07-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio A. Petris, Secretaria de la Dra. Cristina Márquez en autos: "SUAREZ, DORA BEATRIZ C/SCHONGUT, MARIA DE LUJAN S/ESCRITURACION" (160-07) cita a la demandada, Sra. MARIA DE LUJAN SCHONGUT, para que comparezca a estar a derecho y contestar la acción en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarle a la Defensa Pública para que la represente. Esquel (Ch.), 28 de Junio de 2007.

Publicación: dos días.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 11-07-07 V: 12-07-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de MIGUEL BRUNO FUGELLIE Y NELIDA LAVADO, para que se presenten en autos: "MIGUEL BRUNO FUGELLIE Y NELIDA LAVADO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 170 Año 2007). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 11 de Junio de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 10-07-07 V: 12-07-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, mediante edictos a publicarse en el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica", de esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos caratulados: "ELGORRIAGA DOROTEA Y CECILIO ARNALDO CASTRO S/SUCESION", Expte. N° 867/2007, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de 30 días los acrediten. Comodoro Rivadavia, Mayo 16 de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 10-07-07 V: 12-07-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Elena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "ESTINOFF, JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 217 Año: 2007)", ha ordenado publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y un Diario local conforme lo establece el Art. 146 del C.P.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN ESTINOFF, para que en el plazo de Treinta días lo acrediten.

Puerto Madryn, 03 de Abril de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-07-07 V: 12-07-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia ABRAHAM, en autos caratulados: "PANETTA, MARIA EUGENIA C/ BLASCO DE BARQUIN MONICA JENNIFER Y/O Q' RTE. PROP. Y/O RESP. DEL "JARDÍN DE INFANTES MURMULLOS" S/ COB. DE HAB. E INDEM. DE LEY" (Expte. 6397 – Año 1999), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo GAMBENZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien de propiedad de la demandada: 1) APJ-341 Procedencia NACIONAL, Fabrica SEVEL ARGENTINA S.A., Marca FIAT, modelo UNO CLD 3P/ 96, Tipo SEDAN 3 PUERTAS Marca Motor FIAT N° 146B20001653619, Marca Chasis FIAT, Nro. *8AS146000*S5226862, Año 1996, en las siguientes condiciones: de regular a mal estado, sin radio, con 152.303 Kms., con parabrisas trizados, falta espejo retrovisor del lado izquierdo, raspadura con pintura saltada del lateral trasero izquierdo, faro de giro roto, abolladura y rayones en general con oxido en todo el vehículo, techo golpeado, guardabarros trasero derecho podrido, cubiertas en regular estado, tapizado en regular estado, con matafuego.- GRAVAMENES: Los que surgen de autos.- DEUDA: Registra deuda por impuesto al parque automotor por \$ 1.670,20.- por el período 11° cuota año 2000 a 9° cuota año 2002, 1° a 2° cuota año 2003, cuotas 05 a 07 y 09 año 2003, 11° a 12° cuota año 2003, 6° a 9° cuota año 2004, 1° cuota año 2006 y 1° a 2° cuota año 2007. Registra boleta de deuda n° 49858 por \$ 1.502,30.- más costas judiciales. Además registra infracciones de tránsito por un monto total de \$ 397,10.- este monto corresponde a capital únicamente, lo que al momento de pago serán actualizados.- REMATE: Se realizará el día 24 de Julio del 2007, a las 9 Hs.- en 9 de julio 231, Planta Baja, Oficina 5, de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- y/o a los tel.: 437228 – 15405413, también se podrán ver fotos en la pag. Web.: www.martillero.gambenza.com.ar.

SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.- COMISION: Cinco por ciento (5%) en dinero en efectivo. Asimismo y conforme lo dispuesto por el art. 153 del Código Fiscal, el adquirente tendrá a su cargo el Impuesto de Sellos, correspondiendo el mismo al 1% del valor de la subasta.

Trelew, Julio 03 del 2007.

CLAUDIA ABRAHAM
Secretaria

I: 11-07-07 V: 12-07-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con

asiento en la ciudad de Trelew Dra. Gladys C. CUNIOLO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Mauricio HUMPHREYS, en autos caratulados: "ELLINOR AUTOMOTORES S.R.L. c/ MORALES Natalia Andrea s/ Ejecución Prendaria", (Exp. 290- Año 2006), se hace saber que se publicaran edictos por tres días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con la base de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.333,33), el siguiente Automotor identificado como: Dominio RHM-881- Marca Volkswagen- Tipo Sedán 4 puertas - Modelo VW Senda- Año 1992 - Motor marca Volkswagen N° BE 856143- Chasis marca Volkswagen N° 8AWZZ30ZJ019353.- DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que adeuda en concepto de Impuesto al Parque Automotor la suma de \$ 136,90 correspondiente al periodo 01° cuota Año 2006 a 05° cuota Año 2007; se deja constancia que el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda Municipal detallada (art.3879 del C. Civil) y art. 43 inc. 2 Ley 12.962.- GRAVAMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: Al Martillero al Celular N° 02965-15326627 los días de publicación de Edictos en horario de oficina.- EL REMATE se efectuará el día 25 de Julio del 2007 a las 13.00 horas, en la calle Inmigrantes N° 130 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5 % de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal).-En Trelew, 06 de Julio de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 11-07-07 V: 13-07-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Ejecuciones a cargo de la Dra. Gladys CUNIOLO, Secretaría a cargo del autorizante, en autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO C/ WILLIANS SILVIA GRACIELA S/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 2119 - Año 2005), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos por intermedio del Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. N° 48 - T° 1 - F° 50, para que proceda a la venta en pública subasta con la base PESOS ONCE MIL (\$ 11.000.-) y al mejor postor, el siguiente bien: 1) Unidad funcional 43, ubicada en planta segundo piso, con entrada por escalera 154 Dpto. "F", construido sobre el lote G 1 macizo 225-C del barrio 1.000 viviendas de Trelew, padrón 18903-043, ubicado en barrio Constitución, sector "G" escalera 154, 2° piso, Dpto. "F", en las siguientes condiciones: Se trata de una vivienda que posee living-comedor, cocina, dos (2) dormitorios, un

baño completo y balcón, todo el inmueble se encuentra en muy estado de conservación.- ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra ocupado por la señora Silvia Noemí MATAMALA, con sus cuatro (4) hijos menores edad de 18, 11, 5, y 4 años.- DEUDA: Registra deuda en concepto de Impuesto inmobiliario y tasas retributivas de servicios por la suma \$ 3.257,80.- por el período 1° cuota año 1997 a 4° cuota año 2007 inclusive.- GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. grado y embargo en favor del I.P.V. y D.U. correspondiente a estos autos.-

REMATE: Se realizará el día 24 de Julio del 2007, a las 10 Hs.- en 9 de julio 231, Planta Baja, Oficina 5, de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastarse, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuanta del precio.- COMISION: tres por ciento (3%) en dinero en efectivo.- El adquirente en subasta se deberá hacer cargo de la deuda municipal que pudiere quedar pendiente de pago en caso que el importe obtenido en el remate no lo cubriese.- Además el comprador en subasta deberá abonar el 1% del monto resultante del remate correspondiente al art. 153 del Código Fiscal.- Trelew, 04 de Julio del 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 12-07-07 V: 13-07-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Trelew, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Adrián DURET, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Liliana ABRAHAM, en autos caratulados: "BONDINO GASTÓN ANDRÉS C/ FRIDMAN ALBERTO Y/O CENTRO DE EQUIPAMIENTO MEDICO S.R.L Y OTRO S/ DIF. DE HABERES E INDEMNIZACIONES DE LEY" (Exp. Nro. 8865- Año 2005), se hace saber que se publicaran edictos por DOS días donde el martillero publico Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en publica subasta sin la Base y al mejor postor el siguiente bien: 1) Una central telefónica marca "Siemens" con 32 placas internas con indicaciones en su frente de Power monitor Return + 5.1 vDC + 12vDC+ 22 vDC- 5vCD y - 4,8 vDC Modelo EPABX. 2) Una antena Parabólica marca BSCC 83N O1, Serie N° 30821883, Made in Japan. GRAVAMENES: Los que surgen de autos. INFORMES Y EXHIBICION: De Los bienes a subastar los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta y/o a los teléfonos 437228 o cel 15405413 en el horario de 18 a 20 horas.- EL REMATE: se efectuara el día 30 de Julio de 2007, a las 9 horas en 9 de Julio 231, Planta Baja, Oficina 5 de Trelew, donde estará su bandera. Además el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de la ley de sellos el 1% del monto resultante del remate (art. 153 del Código Fiscal).- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del

precio y a la de comisión establecida por ley (10%), todo en dinero en efectivo.

Trelew, 05 de Julio del 2007.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 12-07-07 V: 13-07-07.

EDICTO LEY 21357

Datos Personales de los Socios: Rosa María BUXO, argentina, nacida el 22 de Agosto de 1954, Documento Nacional de Identidad Número 11.152.398, CUIT 27-11152398-9, casada en primeras nupcias con Rubén Efraín Crego, empresaria, domiciliada en calle Formosa 1947 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Laura Lía ROSITTO, argentina, nacida el 01 de Agosto de 1958, Documento Nacional de Identidad Número 12.530.113, CUIT 23-12530113-4, empresaria, casada en primeras nupcias con Gustavo Alejandro Crego, domiciliada en calle Rivadavia 3025 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; y Paula CREGO, argentina, nacida el 29 de Abril de 1964, Documento Nacional de Identidad Número 17.018.568, CUIT 23-17018568-4, escribana, divorciada, domiciliada en calle Rivadavia 3025 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura Nº 314, Fº 604, del 22 de Mayo de 2007, pasada por ante la Escribana Ana Elizabeth MAC KARTHY, al Registro Notarial Número Setenta y tres, de su adscripción. Denominación de la Sociedad: "LA SEÑALADA SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Sargento Franco y Ruta Nacional 259 de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la explotación de establecimientos para hotelería, hospedaje, gastronomía y turismo en general. Plazo de duración: NOVENTA Y NUEVE AÑOS a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), representado por ciento veinte acciones (120) de Pesos cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una, y que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones son de tipo ordinarias, nominativas no endosable. Integración del Capital Social: 1) Rosa María BUXO, suscribe cuarenta (40) acciones, es decir la suma de Pesos cuatro mil (\$ 4.000.-), e integra en este acto y en efectivo la suma de Pesos mil (\$ 1.000.-). 2) Laura Lía ROSITTO suscribe cuarenta (40) acciones, es decir la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-), e integra en este acto y en efectivo la suma de Pesos mil (\$ 1.000.-) y 3) Paula CREGO suscribe cuarenta (40) acciones, es decir la suma de Pesos cuatro mil (\$ 4.000.-), e integra en este acto y en efectivo la suma de Pesos mil (\$ 1.000.-). El saldo restante de la integración será completado por los socios, dentro del plazo de dos años de la inscripción del presente Contrato en el Registro Público de Comercio. Organismo de Administración y Representación Legal: Presidente: Rosa María BUXO. Director Suplen-

te: Laura Lía ROSITTO, quienes durarán en su cargo hasta la primera Asamblea Ordinaria de la sociedad. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año. Por disposición del Sr. Inspector de Personas Jurídicas y de Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 12-07-07.

FLOTA AMARILLA S.A.

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

FLOTA AMARILLA S.A. LLAMA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, para el día 30 de Julio de 2007 a las 10 hs. en las instalaciones de 25 de Mayo Nº 251 1º Piso Local 7, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio irregular Nº 1, iniciado el 01/07/2006 y finalizado el 31/12/2006.
- 2) Consideración de actuación de directores y síndicos.
- 3) Designación de directores y síndicos.
- 4) Causas del llamado a Asamblea fuera de término.

Art. 11. La constitución de la asamblea ordinaria en primera convocatoria, requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión.

GABRIEL PUNTA
Apoderado

I: 05-07-07 V: 12-07-07.

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO J. J. MORENO

En Puerto Madryn, siendo las 18 hs. del día 19 de Junio de 2007 se reúne la Comisión Directiva para tratar lo siguiente:

1. Subsidio otorgado por Municipalidad de Puerto Madryn para Obra de cancha y compra de pelotas. El mismo fue de \$ 10.000. que fueron entregados en dos pagos.

2. Llamado a Asamblea Ordinaria para el 28 de Julio del 2007 a las 18:00 hs. en la sede del Club para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Lectura y aprobación del Balance 2006.
- 2- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3- Renovación parcial de autoridades de acuerdo al Estatuto.
- 4- Informe estado y avance de Obra.
- 5- Designación de dos socios para la firma del acta de la asamblea.

3. Se firmó contrato Obra Gimnasio entre el Club y la Empresa Inga Construcciones por un monto de \$ 223.952,80.
4. Se resuelve realizar Locro para el 9 de Julio.

ROLANDO HUMBERTO CASTRO
Registro N° 43
Escribano Nacional

I: 11-07-07 V: 13-07-07.

**SURFRIGO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de Surfrigo S.A., según consta en Acta de Directorio N° 43 del 20 de Junio de 2007, convoca a Asamblea General Ordinaria N° 10 para el día 31 de Julio de 2007 a las 15:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtener quórum en ella se convoca para las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sita en Intersección de Rutas 3 y 25 Acceso Sur, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, al efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designar a dos (2) accionistas al efecto de firmar el acta de Asamblea General Ordinaria N° 10.
- 2) Tratar, al efecto de regularizar las presentaciones legales y contables en la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut, los Estados Contables correspondientes a los ejercicios económicos N° 7, 8 y 9, finalizados el 29 de Febrero de 2004, 28 de Febrero de 2005 y 28 de Febrero de 2006 respectivamente, conjuntamente con los cuadros anexos, el Inventario General y la memoria de dichos ejercicios.
- 3) Tratar los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 10, finalizado el 28 de Febrero de 2007, conjuntamente con los cuadros anexos, el Inventario General y la Memoria del Ejercicio.
- 4) Designar tres (3) miembros del Directorio, en reemplazo de aquellos cuyo mandato se encuentran vencidos.
- 5) Tratar el destino del resultado del ejercicio económico N° 10.

MARIO OSCAR ELICECHE
Presidente del Directorio

I: 12-07-07 V: 18-07-07.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TRELEW

Personería Jurídica N° 797
Reg. Nac. de Est. Jubilados y Pensionados
– 07-011-004-001

El Centro de Jubilados y Pensionados de Trelew, comunica a todos sus asociados que se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Julio de 2007 a las 16 hs., en la sede social de Primera Junta y Ameghino de la ciudad de Trelew, para considerar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de 2 socios para la firma del Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria.
- 2) Motivo por el cual se llama a la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura y consideración de Balance, Memoria y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 24, que abarca el 1° de enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006.
- 4) Renovación total Comisión Directiva, 14 Miembros por finalización de mandato, el día 30 de Abril del 2007.
- 5) Transcurrida una hora de iniciada la Asamblea, sino hubiera quórum suficiente de socios, se sesionará con la cantidad de socios presentes siendo valida su determinación con la mitad más uno de los presentes.

ENA WILLIAMS
Presidente

CARLOS VERON
Vicepresidente

I: 12-07-07 V: 16-07-07.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para el ingreso a la Administración de Vialidad Provincial, para la cobertura de un (1) cargo de Oficial Especializado – Mecánico – Clase IX en el Sector Talleres de la Jefatura de Zona Noreste Agrupamiento Obrero – Planta Permanente.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES EXIGIDAS PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 años de edad, como mínimo y cuarenta como máximo. Los aspirantes que por servicios prestados anteriormente tengan años de servicios computables a los efectos de la jubilación podrán ingresar hasta la edad que resulte de sumar a los cuarenta años los de servicios prestados pero en ningún caso la

edad del aspirante podrá exceder de los 50 años, poseer estudios primarios.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: en la localidad de Puerto Madryn desde el 16 de Julio al 20 de Julio de 2007, en horario Administrativo en la Jefatura de Zona Noreste (PUERTO MADRYN) sito en 9 de Julio N° 1325.

El Concurso se realizará el día 24 de Julio de 2007 a partir de las 9:00 horas en la Jefatura Zona Noreste (Puerto Madryn), sito en 9 de Julio N° 1325.

I: 11-07-07 V: 13-07-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERIA**

LLAMADO A CONCURSO

**COORDINADOR EJECUTIVO PROVINCIAL
del PRODERPA**

PROYECTO DE DESARROLLO RURAL DE LA PATAGONIA en la PROVINCIA DEL CHUBUT
(Según Convenio de Préstamo (FIDA) AR 648 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación)

IDENTIFICACION DEL CARGO: Coordinador Ejecutivo Provincial del Proyecto de Desarrollo Rural de la

Patagonia (PRODERPA), con aporte financiero del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

PERFIL DEL CARGO:

*Profesional universitario de las ciencias sociales, agronómicas, con especialidad en desarrollo rural.

*Experiencia de por lo menos 10 años en la profesión.

*Experiencia de por lo menos 5 años de trabajo en desarrollo local, créditos productivos y en desarrollo rural.

*Experiencia de trabajo relacionado con la Provincia del Chubut.

*Experiencia en cumplimiento de cronogramas o calendario de actividades.

*Conocimiento de uso de herramientas informáticas.

*Experiencia en conducción de equipos interdisciplinarios.

PERIODOS DE INSCRIPCION: La inscripción estará abierta desde 10 de Julio de 2007 hasta las 14 horas del día 17 de julio de 2007.

PRESENTACION:

Los interesados deberán remitir su currículum vitae vía correo postal, en un sobre dirigido al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, sito en Moreno y Luis Costa CP 9103, Rawson. La inscripción estará abierta desde el décimo día a partir de su publicación y durante cinco (5) días hábiles, fijándose las 14:00 horas del último día como hora de cierre para evitar inconvenientes.

I: 10-07-07 V: 12-07-07.